



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 – 2024-MPT/A

Pampas, 23 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 318-2024-IVP-T/GG/BHY, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía se manifiesta en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de gestión, siempre dentro del marco del ordenamiento jurídico aplicable;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-MPT-2002, se crea el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, el cual se constituye como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus municipalidades distritales, con personería jurídica autónoma, administrativa y económica;

Que, el Instituto Vial Provincial de Tayacaja tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales de su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, mediante el Informe N° 318-2024/IVP-T/GG/BHY, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, solicita la actualización de la denominación de tramos de los caminos vecinales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se resuelve lo siguiente:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización de la denominación de tramos de los caminos vecinales, según el siguiente detalle:

Código de ruta	Tramo	Long (Km)
HV-553	Emp. HV- 554 - San Cristobal de Huayrapire - Capillapata (Prog. 6+500)	6.500
HV-638	Emp. PE-3S (Santa Rosa de Mallma Baja) - Santa Rosa de Mallma Baja - Santa Rosa de Mallma Alta - San Andrés - Emp. HV-633 (Prog. 11+719).	11.719
HV-669	Emp. HV-666 (Dv. Pichiu) - Huaranhuay (Prog. 9+000).	9.000
HV-626	Emp. PE-3S (Tablachaca) - Ahuaycha Casay - Ocobamba - Yanajaja – Emp. HV-625 (Dv. Ocobamba Casay)	13.890
HV-625	Ocobamba Casay (Prog. 5+885) – Dv. Ocobamba Yanajaja (Prog. 6+355)	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 – 2024-MPT/A

Pampas, 23 de diciembre de 2024

HV-616	Emp. PE-3S (Lanza) - Emp. HV- 621 (Dv. Lanza) (1+923 - 4+132);	6.725
HV-620	Emp. HV-616 (Dv. Lanza) - Ayrampo - Emp. HV-620 (Dv. Cconocc)	
HV-621	(L=1+388 km); (Dv. Cconocc) - Emp HV-621 (5+657 - 0+922)	
HV-585	Emp. HV-585 (Yuraccasa) - Colis - Pusqui - Pichca (0+00-10+177 km)	10.177
HV-530	Emp.HV-101 (Salcabamba) - Acobamba - Quishuar (4+220 - 8+930);	11.557
HV-507	Emp. HV109 (Potrero) - Huamanmarca (0+000 - 6+847)	
HV-124	Emp HV-124 (Huaylla)- San José de Manzanayoc (0+000 - 4+330)	4.330

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Polo Antonio*  
ALCALDE